

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																																																																													
NJB-14251	INVERSIONES PERDOMO FALLA Y CIA S. EN C	GLM	165	13/09/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el artículo segundo del Auto GLM No. 000059 del 19 de mayo de 2023, el cual quedará así: “ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE LA LIBERACIÓN de las siguientes celdas (36), asociadas a la solicitud de formalización de minería tradicional de placa NJB-14251:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 5%;">ID</th> <th style="width: 40%;">CELL KEY ID</th> <th style="width: 55%;">ÁREA HA</th> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">POLÍGONO 1</td> </tr> <tr><td>1</td><td>18N08M06H07R</td><td>1,23112663</td></tr> <tr><td>2</td><td>18N08M06H07W</td><td>1,23112662</td></tr> <tr><td>3</td><td>18N08M06H07V</td><td>1,23112829</td></tr> <tr><td>4</td><td>18N08M06H06Z</td><td>1,23113162</td></tr> <tr><td>5</td><td>18N08M06H06Y</td><td>1,23113329</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ÁREA TOTAL</td> <td style="text-align: center;">6,1556</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">POLÍGONO 2</td> </tr> <tr><td>1</td><td>18N08M06H12K</td><td>1,23113160</td></tr> <tr><td>2</td><td>18N08M06H11P</td><td>1,23113382</td></tr> <tr><td>3</td><td>18N08M06H11N</td><td>1,23113604</td></tr> <tr><td>4</td><td>18N08M06H11M</td><td>1,23113771</td></tr> <tr><td>5</td><td>18N08M06H11S</td><td>1,23113881</td></tr> <tr><td>6</td><td>18N08M06H11T</td><td>1,23113659</td></tr> <tr><td>7</td><td>18N08M06H11U</td><td>1,23113548</td></tr> </table> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 5%;">ID</th> <th style="width: 40%;">CELL KEY ID</th> <th style="width: 55%;">ÁREA HA</th> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">POLÍGONO 3</td> </tr> <tr><td>1</td><td>18N08M06H16K</td><td>1,23114711</td></tr> <tr><td>2</td><td>18N08M06G20P</td><td>1,23114934</td></tr> <tr><td>3</td><td>18N08M06G20U</td><td>1,23115044</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ÁREA TOTAL</td> <td style="text-align: center;">3,6934</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">POLÍGONO 4</td> </tr> <tr><td>1</td><td>18N08M06G25B</td><td>1,23115820</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ÁREA TOTAL</td> <td style="text-align: center;">1,2312</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">POLÍGONO 5</td> </tr> <tr><td>1</td><td>18N08M06G19U</td><td>1,23116155</td></tr> <tr><td>2</td><td>18N08M06G19P</td><td>1,23116045</td></tr> <tr><td>3</td><td>18N08M06G19J</td><td>1,23115935</td></tr> <tr><td>4</td><td>18N08M06G19E</td><td>1,23115825</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ÁREA TOTAL</td> <td style="text-align: center;">4,9246</td> </tr> </table>	ID	CELL KEY ID	ÁREA HA	POLÍGONO 1			1	18N08M06H07R	1,23112663	2	18N08M06H07W	1,23112662	3	18N08M06H07V	1,23112829	4	18N08M06H06Z	1,23113162	5	18N08M06H06Y	1,23113329	ÁREA TOTAL		6,1556	POLÍGONO 2			1	18N08M06H12K	1,23113160	2	18N08M06H11P	1,23113382	3	18N08M06H11N	1,23113604	4	18N08M06H11M	1,23113771	5	18N08M06H11S	1,23113881	6	18N08M06H11T	1,23113659	7	18N08M06H11U	1,23113548	ID	CELL KEY ID	ÁREA HA	POLÍGONO 3			1	18N08M06H16K	1,23114711	2	18N08M06G20P	1,23114934	3	18N08M06G20U	1,23115044	ÁREA TOTAL		3,6934	POLÍGONO 4			1	18N08M06G25B	1,23115820	ÁREA TOTAL		1,2312	POLÍGONO 5			1	18N08M06G19U	1,23116155	2	18N08M06G19P	1,23116045	3	18N08M06G19J	1,23115935	4	18N08M06G19E	1,23115825	ÁREA TOTAL		4,9246
ID	CELL KEY ID	ÁREA HA																																																																																																
POLÍGONO 1																																																																																																		
1	18N08M06H07R	1,23112663																																																																																																
2	18N08M06H07W	1,23112662																																																																																																
3	18N08M06H07V	1,23112829																																																																																																
4	18N08M06H06Z	1,23113162																																																																																																
5	18N08M06H06Y	1,23113329																																																																																																
ÁREA TOTAL		6,1556																																																																																																
POLÍGONO 2																																																																																																		
1	18N08M06H12K	1,23113160																																																																																																
2	18N08M06H11P	1,23113382																																																																																																
3	18N08M06H11N	1,23113604																																																																																																
4	18N08M06H11M	1,23113771																																																																																																
5	18N08M06H11S	1,23113881																																																																																																
6	18N08M06H11T	1,23113659																																																																																																
7	18N08M06H11U	1,23113548																																																																																																
ID	CELL KEY ID	ÁREA HA																																																																																																
POLÍGONO 3																																																																																																		
1	18N08M06H16K	1,23114711																																																																																																
2	18N08M06G20P	1,23114934																																																																																																
3	18N08M06G20U	1,23115044																																																																																																
ÁREA TOTAL		3,6934																																																																																																
POLÍGONO 4																																																																																																		
1	18N08M06G25B	1,23115820																																																																																																
ÁREA TOTAL		1,2312																																																																																																
POLÍGONO 5																																																																																																		
1	18N08M06G19U	1,23116155																																																																																																
2	18N08M06G19P	1,23116045																																																																																																
3	18N08M06G19J	1,23115935																																																																																																
4	18N08M06G19E	1,23115825																																																																																																
ÁREA TOTAL		4,9246																																																																																																

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																																																													
					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">8</td> <td style="width: 40%;">18N08M06H12Q</td> <td style="width: 55%;">1,23113326</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>18N08M06H11Z</td> <td>1,23113547</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>18N08M06H11Y</td> <td>1,23113714</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>18N08M06H11X</td> <td>1,23114047</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>18N08M06H16D</td> <td>1,23113880</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>18N08M06H16C</td> <td>1,23114157</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>18N08M06H16B</td> <td>1,23114269</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>18N08M06H16H</td> <td>1,23114157</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>18N08M06H16G</td> <td>1,23114379</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ÁREA TOTAL</td> <td style="text-align: center;">19,6982</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">POLÍGONO 6</th> </tr> <tr> <td style="width: 5%;">1</td> <td style="width: 40%;">18N08M06G15L</td> <td style="width: 55%;">1,23115161</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>18N08M06G15M</td> <td>1,23114883</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>18N08M06G15N</td> <td>1,23114660</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>18N08M06G15P</td> <td>1,23114493</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>18N08M06G15J</td> <td>1,23114494</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>18N08M06G15I</td> <td>1,23114661</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>18N08M06G15H</td> <td>1,23114828</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ÁREA TOTAL</td> <td style="text-align: center;">8,6180</td> </tr> </table> <p>Las celdas que conforman el área de devolución y a liberar para la solicitud de legalización de minería de hecho NJB-14251, corresponden a las “Celdas de la cuadrícula minera” contenidas en el área, con referencia espacial MAGNA –SIRGAS codificado EPSG:9377, dispuestas en el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera SIGM Anna Minería. El valor del área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en el origen nacional de la proyección cartográfica Transversa de Mercator, a partir de la sumatoria de las áreas de las celdas completamente contenidas en el polígono, que se encuentra calculada en el atributo AREA_HA, de la capa MTA_GRID_CELDA del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería. El área de la solicitud de formalización de minería tradicional NJB-14251 a devolver de acuerdo con lo solicitado por los interesados son las siguientes celdas: Las alinderaciones de la devolución de los seis (6) polígonos es la siguiente. ZONA DE ALINDERACIÓN POLIGONOS A DEVOLVER.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">ÁREA</td> <td style="width: 30%;">TOTAL:</td> <td style="width: 20%;">44,3211</td> <td style="width: 20%;">HECTÁREAS</td> </tr> </table>	8	18N08M06H12Q	1,23113326	9	18N08M06H11Z	1,23113547	10	18N08M06H11Y	1,23113714	11	18N08M06H11X	1,23114047	12	18N08M06H16D	1,23113880	13	18N08M06H16C	1,23114157	14	18N08M06H16B	1,23114269	15	18N08M06H16H	1,23114157	16	18N08M06H16G	1,23114379	ÁREA TOTAL		19,6982	POLÍGONO 6			1	18N08M06G15L	1,23115161	2	18N08M06G15M	1,23114883	3	18N08M06G15N	1,23114660	4	18N08M06G15P	1,23114493	5	18N08M06G15J	1,23114494	6	18N08M06G15I	1,23114661	7	18N08M06G15H	1,23114828	ÁREA TOTAL		8,6180	ÁREA	TOTAL:	44,3211	HECTÁREAS
8	18N08M06H12Q	1,23113326																																																																
9	18N08M06H11Z	1,23113547																																																																
10	18N08M06H11Y	1,23113714																																																																
11	18N08M06H11X	1,23114047																																																																
12	18N08M06H16D	1,23113880																																																																
13	18N08M06H16C	1,23114157																																																																
14	18N08M06H16B	1,23114269																																																																
15	18N08M06H16H	1,23114157																																																																
16	18N08M06H16G	1,23114379																																																																
ÁREA TOTAL		19,6982																																																																
POLÍGONO 6																																																																		
1	18N08M06G15L	1,23115161																																																																
2	18N08M06G15M	1,23114883																																																																
3	18N08M06G15N	1,23114660																																																																
4	18N08M06G15P	1,23114493																																																																
5	18N08M06G15J	1,23114494																																																																
6	18N08M06G15I	1,23114661																																																																
7	18N08M06G15H	1,23114828																																																																
ÁREA TOTAL		8,6180																																																																
ÁREA	TOTAL:	44,3211	HECTÁREAS																																																															

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

						VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD		VÉRTICE	LATITUD	LONGITUD
						POLÍGONO 1				POLÍGONO 4		
						1	2,36600	-75,92200		1	2,35500	-75,92900
						2	2,36600	-75,92100		2	2,35500	-75,92800
						3	2,36600	-75,92000		3	2,35400	-75,92800
						4	2,36600	-75,91900		4	2,35400	-75,92900
						5	2,36700	-75,91900				
						6	2,36700	-75,91800		POLÍGONO 5		
						7	2,36600	-75,91800		1	2,36000	-75,93100
						8	2,36500	-75,91800		2	2,36000	-75,93000
						9	2,36500	-75,91900		3	2,35900	-75,93000
						10	2,36500	-75,92000		4	2,35800	-75,93000
						11	2,36500	-75,92100		5	2,35700	-75,93000
						12	2,36500	-75,92200		6	2,35600	-75,93000

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																											
					<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">POLÍGONO 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2,35800</td> <td style="text-align: center;">-75,92600</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2,35800</td> <td style="text-align: center;">-75,92500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2,35800</td> <td style="text-align: center;">-75,92400</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">2,35700</td> <td style="text-align: center;">-75,92400</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">2,35700</td> <td style="text-align: center;">-75,92500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">2,35600</td> <td style="text-align: center;">-75,92500</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">2,35600</td> <td style="text-align: center;">-75,92600</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">2,35700</td> <td style="text-align: center;">-75,92600</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es de aclarar, que las coordenadas que constituyen o conforman los polígonos para devolución y objeto de liberación, está constituido por sus coordenadas en sus vértices y coordenadas en sus segmentos, estas últimas corresponden a las intercepciones o superposiciones con las Celdas de la cuadrícula minera (unidad mínima indivisible susceptible a formalizar). Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los "Vértices", del polígono que contiene el área de la solicitud de minería tradicional NJB-14251 en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM Anna Minería con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal y el área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en la proyección cartográfica Transversa de Mercator Origen Nacional." ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente Auto al Grupo de Catastro y Registro Minero para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo del Auto GLM No. 000059 del 19 de mayo de 2023 y CONTINUESE el trámite administrativo de la solicitud de Legalización de Minería Tradicional No. NJB-14251.</p>	POLÍGONO 3			1	2,35800	-75,92600	2	2,35800	-75,92500	3	2,35800	-75,92400	4	2,35700	-75,92400	5	2,35700	-75,92500	6	2,35600	-75,92500	7	2,35600	-75,92600	8	2,35700	-75,92600
POLÍGONO 3																																
1	2,35800	-75,92600																														
2	2,35800	-75,92500																														
3	2,35800	-75,92400																														
4	2,35700	-75,92400																														
5	2,35700	-75,92500																														
6	2,35600	-75,92500																														
7	2,35600	-75,92600																														
8	2,35700	-75,92600																														
KHP-09031	NELSON ORLANDO BARRERA TORRES	GET	84	13/09/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentado en cumplimiento de la obligación contractual para el Contrato de Concesión No. KHP-09031, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y en el Concepto Técnico GET No. 122 del 08 de septiembre del 2023, el cual se acoge en este acto administrativo y hace parte</p>																											

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					<p>integral del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las características de aprobación del Programa de Trabajos y Obras – PTO se encuentran definidas en el numeral 4.1 de las conclusiones del Concepto Técnico GET No. 122 del 08 de septiembre del 2023, el cual se acoge en el presente acto administrativo y se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto. PARÁGRAFO SEGUNDO: La información geológica generada en el desarrollo de las actividades mineras, que se indican en la conclusión No. 4.8 del Concepto Técnico GET No. 122 del 08 de septiembre del 2023, será requerida en acto administrativo separado, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo aprobado en el Programa de Trabajos y Obras (PTO) presentado, el título minero No. KHP-09031, se clasifica como de Pequeña Minería, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1666 de 2016 Artículo 2.2.5.1.5.5 adicionado al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015. ARTÍCULO TERCERO: El titular del Contrato de Concesión No. KHP-09031 debe dar cumplimiento a todas las normas establecidas en el Decreto 539 del 8 de abril de 2022 emitido por el Ministerio de Minas y Energía, por medio del cual se establece el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto y con el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. ARTÍCULO CUARTO: Establecer que el titular del Contrato de Concesión No. KHP-09031, ha dado cumplimiento a la presentación de la Información de la Estimación de los Recursos y Reservas Minerales conforme a lo establecido en el Concepto Técnico GET No. 122 del 08 de septiembre del 2023; por lo tanto la nueva actualización de dicha información deberá ser presentada dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año 2024 y así sucesivamente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3° de la Resolución No. 100 del 17 de marzo del 2020 modificada por la Resolución No. 514 del 31 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. ARTÍCULO QUINTO: El titular del Contrato de Concesión No. KHP-09031 no podrá realizar actividades de Explotación, hasta que haya obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Viabilidad Ambiental ejecutoriado y en firme por parte de la Autoridad Ambiental competente. De dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					NACIONAL DE MINERÍA – ANM, tal como se encuentra estipulado en el artículo 85 de la Ley 685 de 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el artículo 338 del Código Penal. ARTÍCULO SEXTO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, remitir copia del presente Acto Administrativo a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA , para su conocimiento y fines pertinentes. ARTICULO SÉPTIMO: Informar Al titular del Contrato de Concesión No. KHP-09031 , que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 504 del 18 de septiembre del 2018. ARTÍCULO OCTAVO: Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por Estado al señor NELSON ORLANDO BARRERA TORRES , titular del Contrato de Concesión No. KHP-09031 de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
T14292011	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITE D	VSC	157	13/09/2023	En consideración a las circunstancias antes planteadas, la prórroga solicitada no puede ser concedida. Por lo anterior, el Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, determina: 1 REQUERIR a la sociedad GRAMALOTE COLOMBIA LTD, para que en un término de CINCO (05) DIAS HABILES contados de conformidad a lo dispuesto en la norma, de respuesta a los requerimientos contenidos en el Auto VSC No. 123 de agosto dieciséis (16) de 2023. Dicho término no es susceptible de prórroga. De conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, modificado con la Resolución No. 710 de noviembre 11 de 2021, remítase el presente auto al Grupo de Gestión de Notificaciones, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, el cual por ser de trámite no admite recurso alguno.
054-92	CARBONERAS ATLAS LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1940	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 054-92 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONERAS ATLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual de 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 11-43-101010620, anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
054-92	CARBONERAS ATLAS LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1941	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 054-92 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONERAS ATLAS LTDA: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual de 2003. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 11-43-101010620, anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
054-92	CARBONERAS ATLAS LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1942	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 054-92 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONERAS ATLAS LTDA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual de 2004. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 11-43-101010620, anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
10937	LADRILLERA SANTAFE S A - SANTAFE S A	GSC-ZC	AUT-332-1943	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 10937, se aprueba la póliza minero ambiental 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12288047 del 07/JUN/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12288045 del 29/AGO/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
11764	ALBERTO BELLO CANGREJO	GSC-ZC	AUT-332-1944	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 11764, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALBERTO BELLO CANGREJO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el según corresponda con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No.980-46-994000000621 con vigencia hasta el 30 de enero de 2024, emitida por la Aseguradora Solidaria. Para lo cual se

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Por lo anterior, en el presente caso, la evaluación de la póliza minero ambiental No.980-46- 994000000621 con vigencia hasta el 30 de enero de 2024, emitida por la Aseguradora Solidaria, allegada a través del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería con radicado No.73637-0 del 07/JUN/2023 , cumple los parámetros jurídicos de la evaluación, pero NO cumple con los parámetros técnicos, por tanto, no es viable la aprobación de la misma, y en su defecto, se ordena requerir su corrección y/o modificación de acuerdo a lo anteriormente concluido. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-1945	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 9482 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S. : Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN No. 9482 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero P3 CARBONERAS LOS PINOS: REQUERIR bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA, y realice los ajustes de la Póliza No. 39-43-101003849 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9482	P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-1946	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 9482 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero P3 CARBONERAS LOS PINOS S.A.S. : Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN No. 9482 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero P3 CARBONERAS LOS PINOS: REQUERIR bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					de 1988, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA, y realice los ajustes del Formato Básico Minero anual de 2022 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a Seguros del Estado S.A. para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 39-43-101003849 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9098	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-1947	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 9098, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001) para que ingrese al sistema y realice los ajustes de la póliza No. 1595533-0 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Suramérica SA (NIT. 890.903.407-9), para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza (número 1595533-0 ha sido requerido apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
2260	MINAS CUARON S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-1948	12/09/2023	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 2260, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINAS CUARON S.A.S.: Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN No 2260, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINAS CUARON S.A.S.: REQUERIR bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA, y realice los ajustes del Formato Básico Minero anual de 2021 requeridos en el presente auto. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza No. 980-46-994000000701 ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas mineroambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS	GSC-ZC	AUT-332-1949	13/09/2023	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ECS-142, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS	GSC-ZC	AUT-332-1950	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11857370 del 16/FEB/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS	GSC-ZC	AUT-332-1951	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10782181 del 16/FEB/2023 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS	GSC-ZC	AUT-332-1952	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2017. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10782124 del 06/MAR/2023 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS	GSC-ZC	AUT-332-1953	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2015. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10781730 del 06/MAR/2023 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR,	GSC-ZC	AUT-332-1954	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10781440 del 06/MAR/2023 . 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	VACCA AMAYA BLAS				Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS	GSC-ZC	AUT-332-1955	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10781174 del 16/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS	GSC-ZC	AUT-332-1956	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2012. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10781141 del 06/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2579T	JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL	GSC-ZC	AUT-332-1957	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 2579T , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número número 11-43-101010144, anexo 1, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2579T	JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL	GSC-ZC	AUT-332-1958	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 2579T, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número número 11-43-101010144, anexo 1, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2579T	JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL	GSC-ZC	AUT-332-1959	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 2579T , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número número 11-43-101010144, anexo 1, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de
2579T	JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL	GSC-ZC	AUT-332-1960	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 2579T , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número número 11-43-101010144, anexo 1, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería "Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones", por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2579T	JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL	GSC-ZC	AUT-332-1961	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 2579T , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre la póliza de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales No. 11-43-101010144, anexo 1, expedida por Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 11-43-101010144, anexo 1, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2579T	JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL	GSC-ZC	AUT-332-1962	13/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 2579T , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ENRIQUE PENAGOS BERNAL : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual 2005. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número número 11-43-101010144, anexo 1, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18610	CEMENTOS ARGOS S.A	VSC	AUT-350-270	13/09/2023	DISPOSICIONES 1.ACOGER el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10245705 del 4 de septiembre de 2023, el cual forma parte integral de este acto administrativo e informar a la Cementos Argos S.A., en calidad de titular del Contrato de Concesión Integrado No. 18610, sobre la expedición del mismo. 2.REQUERIR a la Sociedad Cementos Argos S.A., para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					administrativo, a través del sistema SIGM - AnnA Minería, atienda lo siguiente: REQUERIR al titular minero para revisar y ajustar las cifras de los recursos medidos, indicados e inferidos, debido a que no hay congruencia entre la estimación de los recursos minerales aprobados en el PTO de acuerdo al concepto técnico VSC 075 del 19 de enero de 2022 y la producción reportada en los dos últimos trimestres del año 2021. Debido a que, se asume como fecha de corte de la estimación de los recursos y reservas el 15 de junio de 2021, la cual es la fecha de presentación del PTO. En cuanto a las cifras de las Reservas Minerales, también debe ajustar las cifras reportadas, porque no están acordes con la producción reportadas en los dos últimos trimestres del 2021. Por lo tanto, no se aceptan las cifras reportadas de reservas minerales. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
18610	CEMENTOS ARGOS S.A	VSC	AUT-350-271	13/09/2023	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 18610 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. En cuanto a la respuesta al requerimiento del Auto AUT-350-100 de 2022, se acepta la información diligenciada en el FBM 2020 por el titular del Contrato No. 18610, en la sección J2. de Plan de Gestión Social reportando una inversión social por Plan de Gestión Social de \$322.000.000, por PMA de \$232.000.000 y voluntaria de \$21.332.908. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10245738 del 04/SEP/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JCE-15291	JOSE HECTOR MURILLO CASTILLO, MARCO AURELIO ANGEL ALVAREZ	GSC-ZC	AUT-332-1872	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JCE-15291 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 30-43-101001273 con valor total asegurado de CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (401.803.500), expedida por la compañía Seguros de Estado S.A., y con una vigencia hasta el 19 de abril del año 2023, toda vez que se encuentra debidamente constituida, el objeto de la póliza se encuentra ajustado a los términos establecidos en la normatividad aplicable al título minero, y se encuentra firmada por el tomador y/o titular. La Póliza de Cumplimiento y Disposiciones Legales No. 30-43-101001273 venció el 19 de abril del año 2023, por lo que se exhorta al titular minero para que

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					<p>presente a través del Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA, la renovación de la póliza minero ambiental que ampare el título, con vigencia anual y firmada por el tomador.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10080835 del 18/NOV/2022 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10080833 del 17/ENE/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
JDL-14121	JOSE ARISTIDES TORRES TORRES	GSC-ZC	AUT-332-1871	11/09/2023	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero JDL-14121, se aprueba la póliza minero ambiental No. 14-53-101008785 expedida por Seguros del Estado S.A. (NIT. 860.009.578-6), con vigencia hasta el 9 de junio de 2023, y diligenciada mediante radicado 60710-0 de 5 de noviembre de 2022, toda vez que fue debidamente constituida, el objeto de la póliza se encuentra ajustado a los términos establecidos en la normatividad aplicable al título minero, y fue firmada por el tomador. Debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida, se exhorta al titular minero para que presente a través del Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA, la renovación de la póliza minero ambiental que ampare el título, con vigencia anual y firmada por el tomador, toda vez que se encuentra desamparada desde el 9 de junio de 2023. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11259279 del 16/ENE/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11259277 del 21/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
KKC-11332X	JAVIER ANTONIO ROJAS LAVERDE	GSC-ZC	AUT-332-1870	11/09/2023	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KKC-11332X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JAVIER ANTONIO ROJAS LAVERDE: Ahora bien, resulta claro informar al titular que la póliza evaluada ya perdió su vigencia, para lo cual se aclara que no debe subsanar este requerimiento, y debe proceder a la presentación de la renovación de la póliza minero ambiental, la cual será susceptible de</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					evaluación técnica y jurídica y de la que se emitirá respectivo acto administrativo, el cual será notificado dentro del término por este medio. Lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones del Concepto Jurídico No. 20161200033281, emitido por la Oficina Asesora Jurídica-OAJ de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 y 205 de la Ley 685 de 2001, que indica que sin la expedición de la licencia ambiental, no habrá lugar a la construcción, el montaje e iniciación de los trabajos y obras de explotación minera, por lo tanto, la póliza minero-ambiental que deberá constituirse será para el periodo inmediatamente anterior, esto es de exploración. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
OEA-10032	CONSTANZA MARTINEZ LOPEZ	GSC-ZC	AUT-332-1869	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OEA-10032, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONSTANZA MARTINEZ LOPEZ: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
RJ4-08541	COLTRAN S.A.S	GSC-ZC	AUT-332-1868	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero RJ4-08541 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101027490 expedida por Seguros del Estado S.A. (NIT. 860.009.578-6), con vigencia hasta el 2 de diciembre de 2023, y diligenciada mediante radicado 61234-0 de 20 de noviembre de 2022, toda vez que fue debidamente constituida, el objeto de la póliza se encuentra ajustado a los términos establecidos en la normatividad aplicable al título minero, y fue firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11330253 del 15/ENE/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					tarea AnnA Minería 11330251 del 21/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IL7-11391	JOSE ALBERTO CASTELLANOS VELASQUEZ, GMINA S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-1873	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IL7-11391 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE ALBERTO CASTELLANOS VELASQUEZ, GMINA S.A.S.: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IKE-09241X	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1874	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IKE-09241X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 400000397 del título IKE-09241X, expedida por Nacional de Seguros S.A., con vigencia hasta el 25 de mayo de 2024, y presentada mediante radicado No. 72540 del 19 de mayo de 2023, toda vez que se determinó que es viable, está debidamente constituida y firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12460897 del 31/MAY/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12460895 del 08/JUN/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IKE-09211X	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1875	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IKE-09211X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 400000399 del título IKE-09211X, expedida por Nacional de Seguros S:A., con vigencia hasta el 25 de mayo de 2024, y presentada mediante radicado No. 72541 del 19 de mayo de 2023, toda vez que es viable, está debidamente constituida y firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12461225 del 31/MAY/2023 1. Informar que a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12461223 del 08/JUN/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IIC-14001	ARENAS Y ROCAS VILLAMARIA SAS	GSC-ZC	AUT-332-1876	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IIC-14001 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 10-43-101010199 expedida por Seguros del Estado S.A. (NIT. 860.009.578-6), con vigencia hasta el 3 de noviembre de 2023, y diligenciada mediante radicado 61278-0 de 21 de noviembre de 2022, toda vez que fue debidamente constituida, el objeto de la póliza se encuentra ajustado a los términos establecidos en la normatividad aplicable al título minero, y fue firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11336187 del 13/ENE/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11336185 del 21/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IGU-10411	CANtera LAJITAS SAS	GSC-ZC	AUT-332-1877	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IGU-10411 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12027036 del 14/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IGU-10411	CANtera LAJITAS SAS	GSC-ZC	AUT-332-1879	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IGU-10411 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9251796 del 24/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
IGU-10411	CANTERA LAJITAS SAS	GSC-ZC	AUT-332-1880	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IGU-10411 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9867996 del 24/JUN/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IGH-15001X	ANDRES RENDLE	GSC-ZC	AUT-332-1881	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IGH-15001X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101025617 expedida por Seguros del Estado S.A. (NIT. 860.009.578-6), con vigencia hasta el 26 de noviembre de 2023, y diligenciada mediante radicado 61410-0 de 24 de noviembre de 2022, toda vez que fue debidamente constituida, el objeto de la póliza se encuentra ajustado a los términos establecidos en la normatividad aplicable al título minero, y está firmada por el tomador 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11358508 del 15/ENE/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 11358506 del 22/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IEI-08001X	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	GSC-ZC	AUT-332-1882	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero IEI-08001X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101026522 expedida por Seguros del Estado S.A. (NIT. 860.009.578-6), con vigencia hasta el 30 de abril de 2023, y diligenciada mediante radicado 60833-0 de 10 de noviembre de 2022, toda vez que fue debidamente constituida, el objeto de la póliza se encuentra ajustado a los términos establecidos en la normatividad aplicable al título minero, y fue firmada por el tomador. Debido a que la póliza evaluada se encuentra vencida, se exhorta al titular minero para que presente a través del Sistema Integral de Gestión Minera – ANNA MINERIA, la renovación de la póliza minero ambiental que ampare el título, con vigencia anual y firmada por el tomador. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11281372 del 16/ENE/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					AnnA Minería 11281370 del 21/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IDA-09171	MARTIN SILVA HERNANDEZ	GSC-ZC	AUT-332-1883	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDA-09171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTIN SILVA HERNANDEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IDA-09171	MARTIN SILVA HERNANDEZ	GSC-ZC	AUT-332-1884	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDA-09171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTIN SILVA HERNANDEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. NOTIFÍQUESE
IDA-09171	MARTIN SILVA HERNANDEZ	GSC-ZC	AUT-332-1885	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDA-09171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTIN SILVA HERNANDEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IDA-09171	MARTIN SILVA HERNANDEZ	GSC-ZC	AUT-332-1886	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDA-09171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTIN SILVA HERNANDEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
IDA-09171	MARTIN SILVA HERNANDEZ	GSC-ZC	AUT-332-1887	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDA-09171 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARTIN SILVA HERNANDEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-0800165X	GUSTAVO EDILBERTO RIVERA BERNAL	GSC-ZC	AUT-332-1889	11/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-0800165X , se aprueba la póliza minero ambiental No. 63-43-101001140 expedida por Seguros del Estado S.A. (NIT. 860.009.578-6), con vigencia hasta el 19 de octubre de 2023, y diligenciada mediante radicado 60891-0 de 11 de noviembre de 2022, toda vez que fue debidamente constituida, el objeto de la póliza se encuentra ajustado a los términos establecidos en la normatividad aplicable al título minero, y fue firmada por el tomador 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11287585 del 16/ENE/2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					con número de tarea AnnA Minería 11287583 del 21/AGO/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JB8-16311	EFIGENIA ROJAS CASTILLO, YEIMIN ROLANDO ABELLO RODRIGUEZ	GSC-ZC	AUT-332-1934	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JB8-16311 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero EFIGENIA ROJAS CASTILLO, YEIMIN ROLANDO ABELLO RODRIGUEZ : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS	GSC-ZC	AUT-332-1933	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2011. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10773717 del 06/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS	GSC-ZC	AUT-332-1932	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2005. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10771755 del 16/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ECS-142	ALVARO ANTONIO MONROY CANO, VACA AMAYA	GSC-ZC	AUT-332-1931	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero ECS-142 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2006 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10772221 del 16/FEB/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	HARID NAZAIR, VACCA AMAYA BLAS				Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
054-92	CARBONERAS ATLAS LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1935	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 054-92 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONERAS ATLAS LTDA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 11-43-101010620, anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
054-92	CARBONERAS ATLAS LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1936	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 054-92 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONERAS ATLAS LTDA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera AnnA Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 11-43-101010620, anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
054-92	CARBONERAS ATLAS LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1937	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 054-92 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONERAS ATLAS LTDA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería y realice los ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Semestral 2019. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 11-43-101010620, anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13584	GRAVAS Y ARENAS PARA CONCRETO S.A.	GSC-ZC	AUT-332-1938	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 13584 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12108401 del 27/ABR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
054-92	CARBONERAS ATLAS LTDA	GSC-ZC	AUT-332-1939	12/09/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 054-92 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONERAS ATLAS LTDA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería y realice los

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-152

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					ajustes requeridos sobre el Formato Básico Minero Anual de 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar a la aseguradora Seguros del Estado S.A, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 11-43-101010620, anexo 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDÍA PEDRAZA
 COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES